

Evaluación de la situación desde la 280.^a reunión del Consejo de Administración: disposiciones adoptadas con vistas a una evaluación objetiva de la situación del trabajo forzoso a raíz de las medidas tomadas por el Gobierno de Myanmar

(Misión enviada a Yangón, 17-19 de mayo de 2001)

Introducción

El Consejo de Administración consideró que no se habían reunido las condiciones establecidas para decidir que no cabía aplicar las medidas previstas por la Conferencia en su resolución del pasado mes de junio, pero señaló en su 279.^a reunión (noviembre de 2000) que el Director General debía seguir prestando la cooperación de la OIT al Gobierno de Myanmar a fin de promover la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

En marzo de 2001, durante la 280.^a reunión del Consejo de Administración, el Director General, al iniciar el debate sobre el informe relativo a la aplicación de las medidas decididas por la Conferencia (GB.280/6), informó al Consejo de Administración sobre los esfuerzos que había desplegado ante las autoridades de Myanmar para dar cumplimiento a la segunda parte de su mandato. Así, en una carta del 1.^o de marzo dirigida al Ministro de Trabajo (anexo 1) expresó su convicción de que las autoridades no debían esperar que se les diera crédito por el dispositivo y las medidas ulteriores que decían haber adoptado mientras la OIT no hubiera efectuado una evaluación objetiva de su aplicación práctica y de su repercusión real sobre la situación del trabajo forzoso. Tras el envío de esta carta, el Director General recibió, el 22 de marzo de 2001, la visita del Viceministro de Relaciones Exteriores de Myanmar, Sr. Khin Maung Win. Después de una discusión muy franca, el Viceministro indicó que las autoridades estaban dispuestas a iniciar rápidamente las discusiones sobre las modalidades de dicha evaluación.

Estas informaciones fueron recibidas con interés y el Consejo de Administración decidió que toda evolución que pudiera producirse a este respecto debería reflejarse en el informe que la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo deberá examinar en su reunión de 2001, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1, *a*), de la resolución adoptada en junio de 2000. El presente informe da seguimiento a esta decisión. Tiene por objeto dar cuenta de los acontecimientos ocurridos desde que se celebró la última reunión del Consejo de Administración, y en particular del origen y los resultados de la misión enviada a Yangón del 17 al 19 de mayo de 2001, para definir las modalidades de una evaluación objetiva de la aplicación y de los efectos del dispositivo introducido desde el mes de octubre de 2000.

Origen de la visita

Durante la entrevista que celebró con el Director General, el 22 de marzo pasado, el Sr. Khin Maung Win señaló que se encargaría al Representante Permanente de Myanmar en Ginebra, Embajador U Mya Than, la responsabilidad de iniciar las discusiones con la Oficina acerca de estas modalidades. Durante esas discusiones preliminares, se llegó rápidamente a la conclusión de que era poco realista esperar que las dos fases sucesivas de la aplicación (en primer lugar, la definición de las modalidades concretas y, en segundo lugar, en caso de lograrse un acuerdo, la realización de la evaluación propiamente dicha) se pudieran llevar a cabo antes de la reunión de la Conferencia, habida cuenta de las limitaciones logísticas y de los plazos que implicaba la segunda fase. Ambas partes se fijaron, pues, como objetivo llegar antes de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a un compromiso firme y preciso de las autoridades respecto de las modalidades, quedando entendido que este compromiso iría seguido lo antes posible de la evaluación propiamente dicha, de modo que el propio Consejo de Administración pudiera examinar en su reunión de noviembre de 2001 los resultados obtenidos. La carta del Ministro de Trabajo del 26 de abril (anexo 2) y la respuesta del Director General con fecha del 10 de mayo (anexo 3) constituyen los dos hechos principales de la evolución de las discusiones sobre esta cuestión.

De la carta del Director General del 10 de mayo se desprende que para poder terminar de definir a tiempo, es decir antes de la reunión de la Conferencia, las modalidades mencionadas y obtener un compromiso preciso y definitivo basado en parámetros examinados previamente con el Embajador (¿a quién correspondería hacer la evaluación?, ¿cuándo y durante cuánto tiempo?, ¿con qué garantías prácticas y jurídicas?), sería indispensable celebrar discusiones en Yangón con todos los ministros interesados.

Por esta razón, del 17 al 19 de mayo de 2001 se envió una nueva misión a Yangón, compuesta de las siguientes personas:

- Sr. Francis Maupain, Representante del Director General;
- Sr. Dominick Devlin, Consejero Jurídico;
- Sr. Rueben Dudley, Director Adjunto de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico;
- Sr. Richard Horsey, Secretario.

Desarrollo de la misión y resultados obtenidos

Esta misión, al igual que las dos precedentes, suscitó claro interés entre la comunidad diplomática de Yangón, al igual que entre las organizaciones de las Naciones Unidas. Para responder a este interés, la misión, a pesar del escaso tiempo disponible, insistió en organizar con la asistencia del Representante del PNUD varias sesiones de información. El programa detallado de la visita se recoge en el anexo 4.

Durante la primera sesión de trabajo que se realizó tras la llegada de la misión a Yangón, los representantes de los distintos ministerios interesados le informaron que habían adoptado distintas medidas tras la adopción del dispositivo legislativo, ejecutivo y administrativo. Para ilustrar esos esfuerzos, el Secretario del «Comité de Aplicación del Convenio núm. 29», U. Soe Nyunt, mencionó las acciones emprendidas para dar a conocer esas medidas entre el público, así como las visitas que se habían organizado en diferentes partes del país para examinar la situación real a la luz de los alegatos anteriores.

Por su parte, la misión subrayó que el objeto de su visita era completamente distinto al de las precedentes. No se buscaba volver sobre las cuestiones de fondo que fueron examinadas en el informe de la Comisión de Encuesta. Tampoco se buscaba crear una nueva comisión de encuesta, aunque el Gobierno podía pedirlo de conformidad con el artículo 34 de la Constitución de la OIT. Como lo indicara el Director General en su carta del 1.º de marzo, y en su presentación oral al Consejo de Administración en el mes de marzo, la evaluación objetiva en cuestión tiene una meta más específica: lo que se busca es apreciar la efectividad de la aplicación del dispositivo legislativo, ejecutivo y administrativo mencionado y sus repercusiones reales sobre la situación de trabajo forzoso en el país.

A este respecto, la misión llamó la atención sobre el hecho de que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones tuvo ocasión de examinar el dispositivo mencionado en su reunión de diciembre pasado, y la observación que formuló en el informe que se presentará a la Conferencia ofrece indicaciones valiosas acerca de los puntos sobre los que valdría la pena concentrarse durante la evaluación. La Comisión de Expertos lamentó que no se hubieran tenido en cuenta las opiniones de la misión de cooperación técnica de octubre de 2000, pero al mismo tiempo reconoció que el dispositivo podría «constituir una base jurídica suficiente para asegurar el cumplimiento del convenio en la práctica, si, de buena fe, es aplicado en los casos no sólo de las autoridades locales facultadas para exigir trabajo con arreglo a las leyes de aldeas y ciudades, sino también por parte de los funcionarios civiles y militares autorizados para pedir la asistencia de las autoridades locales, en virtud de las leyes». A estos efectos, la Comisión había formulado varias indicaciones acerca de las medidas complementarias que convenía adoptar (Informe III (1A) – 2001, pág. 165).

Una vez definidos el objeto y el alcance de la evaluación, la misión subrayó que, de hecho, sus modalidades venían dictadas necesariamente por la naturaleza de la tarea que había que llevar a cabo: debían ofrecer todas las garantías requeridas para que la evaluación sea objetiva y creíble. Por consiguiente, los miembros del equipo encargado de esta evaluación deberían ser designados por el Director General basándose exclusivamente en sus calificaciones reconocidas, su imparcialidad, su experiencia y competencia técnicas, lo cual incluye conocimientos sobre las realidades de la región; la misión debería tener una duración suficiente que le permita hacerse una opinión, pero que también tenga presentes las limitaciones de tiempo de esas personalidades, que pueden tener muchos compromisos; y, por último, la misión debería estar facultada para organizar su programa de actividades y de reuniones. La misión expresó la esperanza de que al finalizar la visita, esos parámetros se concretaran en un texto preciso.

Esas indicaciones dieron lugar a un debate tras el cual la misión preparó un primer proyecto de «Protocolo de Entendimiento». Este proyecto fue objeto de múltiples propuestas de enmienda y de contraenmiendas hasta bien entrada la tarde del sábado 19 de mayo. Se plantearon dos dificultades importantes. La primera estaba relacionada con la designación por el Director General de los miembros de la misión de alto nivel a la cual las autoridades deseaban dar su acuerdo previo. Esta reivindicación no fue aceptada. Sin embargo, se indicó que la mención, en el punto 1 del texto, de las calificaciones «reconocidas» significaba que las calificaciones requeridas de los miembros del equipo de alto nivel debían ser reconocidas por todos, incluidas las autoridades de Myanmar. Esta interpretación se incluyó ulteriormente por escrito a solicitud de las autoridades.

La segunda dificultad estaba relacionada con la facultad reconocida a la misión de alto nivel de definir el programa que estimara conveniente para llevar a cabo su evaluación. En la solución elegida se reconoce que esta facultad puede verse limitada por consideraciones de seguridad — incluida la seguridad de los miembros del equipo — pero se precisa que esas consideraciones deben ser «válidas» y se prevé un mecanismo para

solucionar las dificultades que pudieran presentarse a este respecto: se evoca, en efecto, la intervención de un «facilitador» que ambas partes reconozcan como una persona objetiva y bien informada. Finalmente se pudo decidir el texto completo de un «Protocolo de Entendimiento» partiendo de esta base.

Antes de marcharse de Yangón, la misión fue recibida nuevamente por el Viceministro de Asuntos Exteriores, Sr. Khin Maung Win, quien había recibido informes periódicos sobre las discusiones y expresó su satisfacción al enterarse de que finalmente habían dado lugar a un «Protocolo de Entendimiento». Expresó la voluntad del Gobierno de conseguir que esta evaluación fuera un éxito y encargó a la misión que transmitiera al Director General su deseo de ayudar lo más posible a la misión de alto nivel a alcanzar sus objetivos. Las dificultades que pudieran surgir se examinarían abiertamente. El Gobierno tiene la firme voluntad de solucionar este problema.

El texto final que rubricaron las dos partes en el aeropuerto se recoge en el anexo 5. Antes de despedirse, el representante del Director General reiteró una vez más su preocupación por que el tenor del Protocolo de Entendimiento y su significado se dieran a conocer a la Secretaria General del LND. La misión no pudo ocuparse directamente de esta tarea debido a distintas limitaciones, razón por la cual, siguiendo instrucciones del Director General, la confió al Sr. Léon de Riedmatten, ex delegado del CICR y actual representante del Centro para el Diálogo Humanitario.

Los miembros de la misión no pueden terminar su informe sin antes dar las gracias al Sr. Patrice Coeur-Bizot, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y a su asistente, Sra. Jeanne Lennkh, por el valioso apoyo que proporcionaron para la organización de las reuniones y el desarrollo satisfactorio de la misión, así como al Sr. Léon de Riedmatten, por las útiles opiniones que dio a la misión gracias a su gran experiencia y a la función única que desempeña. La misión también se sintió alentada por los contactos que tuvo con las organizaciones internacionales representadas en Yangón, así como con el actual delegado del CICR, Sr. Michel Ducraux. En conjunto, esas organizaciones tienen grandes deseos de contribuir de manera concreta al éxito de esta empresa y en particular de contribuir, según lo permitan sus conocimientos y sus medios, a mejorar y realizar el programa de la futura misión de alto nivel.

Ginebra, 24 de mayo de 2001.

Anexo 1

Comunicación de fecha 1.º de marzo de 2001 enviada por el Director General al Ministro de Trabajo del Gobierno de Myanmar

Estimado señor Ministro:

Acuso recibo de su carta de fecha 11 de febrero de 2001 en respuesta a mi carta de 22 de diciembre de 2000 y desearía ofrecerle los siguientes comentarios.

En relación con el segundo párrafo de su carta, puedo asegurarle que sus opiniones, así como el texto de la declaración que su Embajador tenía la intención de hacer y que fue recibida por la Oficina del Presidente tras el cierre de la reunión, serán reflejados apropiadamente en la documentación que se presentará en la próxima reunión del Consejo de Administración.

He tomado nota de su declaración de que en Myanmar «estamos resueltos en nuestro empeño por aplicar el marco de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que hemos establecido» para eliminar totalmente la práctica del trabajo forzoso en Myanmar, y en especial de la información según la cual ya se han adoptado medidas contra los autores de dichas prácticas.

Sin embargo, es evidente que Myanmar no puede esperar que se le dé crédito por estos esfuerzos en la medida en que no se ha llevado a cabo una evaluación objetiva de su aplicación práctica y repercusión real. Sólo la OIT puede llevar a cabo una evaluación de tal índole con la autoridad necesaria para dar lugar a efectos jurídicos, prácticos y políticos a nivel internacional, sobre todo habida cuenta de la información que continuamente se recibe de diversas fuentes en relación con los problemas que nos ocupan.

Por estas razones, quisiera reiterarle que la Oficina está dispuesta a participar en discusiones sobre el posible formato y las modalidades que podría adoptar tal evaluación objetiva. En mi opinión, sería muy recomendable que dichas discusiones se produjeran antes de la próxima reunión del Consejo de Administración. Cabe recordar que la Conferencia Internacional del Trabajo examinará, de conformidad con el apartado *a*) del párrafo 1 de su Resolución, la situación en su próxima reunión en junio, sobre la base de toda la información pertinente de que disponga en ese momento.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.

(Firmado) Juan Somavia.

Anexo 2

Comunicación de fecha 26 de abril de 2001 del Ministro de Trabajo del Gobierno de Myanmar al Director General

Su Excelencia:

Deseo acusar recibo de su carta de fecha 1.º de marzo de 2001 en respuesta a mi carta del 11 de febrero de 2001.

Tomo nota con satisfacción de que, tal como usted me aseguró en la carta mencionada, la declaración de mi Embajador y nuestras opiniones sobre la cuestión del trabajo forzoso en Myanmar se recogieron en la documentación presentada a la 280.ª reunión del Consejo de Administración de la OIT celebrada el mes pasado. Deseo expresarle mi agradecimiento por ello.

Aprecio plenamente que la Oficina esté siempre dispuesta a iniciar discusiones sobre el formato o modalidades posibles de una evaluación objetiva de la aplicación real de las medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que hemos adoptado para erradicar el trabajo forzoso en Myanmar. A este respecto, quisiera reiterar la voluntad de Myanmar de recibir ocasionalmente a un representante de la OIT basado en la Oficina Regional en Bangkok o en Ginebra y/o a una persona aceptable para ambas partes. Tenemos la convicción de que ese representante sería capaz de evaluar objetivamente la aplicación de las medidas antes mencionadas y su impacto. A nuestro juicio, para que la evaluación sea eficaz en términos generales, debería contarse con la participación de una entidad independiente e imparcial.

Espero que las continuas deliberaciones entre usted y nuestro Embajador y Representante Permanente U Mya Than, quien ha sido designado como nuestro funcionario de enlace para tratar este asunto, permitan alcanzar progresos importantes en nuestra búsqueda de un formato o de modalidades eficaces y aceptables para ambas partes, antes de la celebración de la 89.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT).

Le puedo asegurar que, cualquiera que sea el resultado de nuestros esfuerzos conjuntos, seguiremos adoptando medidas para garantizar que en Myanmar no exista trabajo forzoso ni en la legislación ni en la práctica, y para aplicar el marco normativo que hemos adoptado.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.

(Firmado) Mayor-General Tin Ngwe,
Ministro de Trabajo,
Unión de Myanmar.

Anexo 3

Comunicación de fecha 10 de mayo de 2001 del Director General al Ministro de Trabajo del Gobierno de Myanmar

10 de mayo de 2001

Estimado señor Ministro:

Le agradezco su carta del 26 de abril en respuesta a mi carta del 1.º de marzo en la que me refería a acontecimientos ocurridos ulteriormente, incluidas las discusiones celebradas en la 280.ª reunión del Consejo de Administración.

Tal como se preveía en su carta, han proseguido las discusiones con el Embajador Mya Than destinadas a aclarar el proceso mediante el cual podría aplicarse la evaluación objetiva mencionada en mi carta.

Ambas partes tienen claro en la actualidad que este proceso se llevaría a cabo en dos fases. La primera fase consistiría en alcanzar un compromiso claro y firme sobre las modalidades de esa evaluación utilizando como base los parámetros presentados al Embajador. Es muy urgente alcanzar este compromiso de manera que, como lo han previsto ambas partes, sus resultados se puedan transmitir a la Conferencia en junio. Para acelerar este proceso lo más posible, mis representantes — cuyos nombres fueron comunicados al Embajador — están listos para viajar a Yangón tan pronto como las autoridades competentes confirmen que tienen interés en alcanzar este compromiso, a más tardar a principios de la semana próxima.

Si esta primera fase tiene éxito, la segunda fase consistiría en someterse a la propia evaluación objetiva, de conformidad con las modalidades antes mencionadas. Esta evaluación tendría que efectuarse a más tardar a finales del verano, de modo que se pueda preparar un informe para la reunión de noviembre del Consejo de Administración.

Espero que la aclaración que se expone más arriba permita ayudar a las autoridades a decidir rápidamente su posición sobre este asunto.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.

(Firmado) Juan Somavia.

Anexo 4

Lista de las reuniones celebradas

La misión celebró 16 reuniones en Yangón en el transcurso de tres días. Se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores, altos funcionarios de tres Ministerios (Relaciones Exteriores, Interior y Trabajo), y de la Oficina del Procurador General y de la Oficina de Estudios Estratégicos, con representantes de 26 misiones diplomáticas, siete organismos de las Naciones Unidas, un representante del Centro para el Diálogo Humanitario basado en Ginebra, y un representante del CICR.

Jueves 17 de mayo de 2001

9 h. 40 Llegada a Yangón

10 h. 30 – 11 horas, Traders Hotel

Patrice Coeur-Bizot	Coordinador Residente de las Naciones Unidas
Jeanne Lennkh	Asistente del Coordinador Residente de las Naciones Unidas
Léon de Riedmatten	Centro para el Diálogo Humanitario

11 horas – 13 horas, Traders Hotel

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Teniente Coronel Hla Min	Jefe Adjunto, Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Estudios Estratégicos
Aung Thein	Director General, Departamento de la Administración General, Ministerio del Interior
Zaw Win	Jefe de Personal General, Fuerza de Policía

14 h. 30 – 16 h. 30, Traders Hotel

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Teniente Coronel Hla Min	Jefe Adjunto, Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Estudios Estratégicos
Aung Thein	Director General, Departamento de la Administración General, Ministerio del Interior
Zaw Win	Jefe de Personal General, Fuerza de Policía

17 horas – 18 horas, Embajada del Japón

Shigeru Tsumori	Embajador del Japón
Kiyoshi Koinuma	Jefe Adjunto de la Misión
	Jefe de la Sección de Política
Naoki Ito	Consejero

Viernes 18 de mayo de 2001

8 horas – 9 horas, Traders Hotel

Trevor Wilson	Embajador de Australia
John Jenkins	Embajador del Reino Unido
Bernard Lelarge	Segundo Secretario francés
Hauke Kracht	Tercer Secretario alemán
Francesco Fedeli	Encargado de negocios italiano, interino
Karl Wycoff	Encargado de negocios de los Estados Unidos, interino
Patrice Coeur-Bizot	Coordinador Residente de las Naciones Unidas
Jeanne Lennkh	Asistente del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

10 horas – 10 h. 30, Traders Hotel

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Teniente Coronel Hla Min	Jefe Adjunto, Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Estudios Estratégicos
Aung Thein	Director General, Departamento de la Administración General, Ministerio del Interior
Zaw Win	Jefe de Personal General, Fuerza de Policía

12 h. 15 – 13 h. 15, Oficina del PNUD

Patrice Coeur-Bizot	Coordinador Residente de las Naciones Unidas
Jeanne Lennkh	Asistente del Coordinador Residente de las Naciones Unidas
<i>Miembros del equipo en el país de las Naciones Unidas:</i>	
Francis Rinville	Representante de la FAO
Guillaume Le Hegarat	Representante Auxiliar del PNUFID

Rajiv Kapur	Jefe de Misión del ACNUR
Dra. Rosella Morelli	Funcionaria encargada del UNICEF
Jos Vandelear	Funcionario encargado de la OMS
Bradley Guerrant	Coordinador de los Socorros de Emergencia del PMA
Renata Dessallien	Representante Residente Adjunta del PNUD

13 h. 15 – 14 h. 15, Oficina del PNUD

Janeh Sukaimi	Primer Secretario de Brunei
In May	Consejero camboyano
Nasaruddin Mochtar Koro	Embajador de Indonesia
Ly Bounkham	Embajador de la República Democrática Popular Lao
Dato Mohammad Bin Noh	Embajador de Malasia
Pablito Mendoza	Tercer Secretario de Filipinas
Simon de Cruz	Embajador de Singapur
Buskorn Prugsapongse	Consejero de Tailandia
Nguyen Van Thanh	Segundo Secretario vietnamita
Wang Zongying	Primer Secretario chino
Shyam Saran	Embajador de la India
Naoki Ito	Consejero japonés
Chung Jung-Gum	Embajador de la República de Corea
Patrice Coeur-Bizot	Coordinador Residente de las Naciones Unidas

14 h. 30 – 16 horas, Traders Hotel

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Teniente Coronel Hla Min	Jefe Adjunto, Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Estudios Estratégicos
Aung Thein	Director General, Departamento de la Administración General, Ministerio del Interior
Zaw Win	Jefe de Personal General, Fuerza de Policía

18 horas – 20 horas, Traders Hotel

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Teniente Coronel Hla Min	Jefe Adjunto, Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Estudios Estratégicos
Aung Thein	Director General, Departamento de la Administración General, Ministerio del Interior
Zaw Win	Jefe de Personal General, Fuerza de Policía

Sábado 19 de mayo de 2001

8 horas – 9 horas, Oficina del PNUD

Mahfuzur Rahman	Primer Secretario de Bangladesh
Harishchandra Ghimire	Encargado de negocios nepalés, interino
Yusuf Shah	Embajador del Pakistán
Ubayasekara Mapa	Embajador de Sri Lanka
Dr. Farouk Riad Hassan Mabrouk	Embajador de Egipto
Dimitry Darchenkov	Segundo Secretario ruso
Vladimir Stamenovic	Agregado yugoslavo
Shigeru Tsumori	Embajador del Japón
Jeanne Lennkh	Asistente del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

[Envió sus excusas: el Embajador de Israel.]

10 h. 45 – 13 h. 30, Traders Hotel

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Teniente Coronel Hla Min	Jefe Adjunto, Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Estudios Estratégicos
Aung Thein	Director General, Departamento de la Administración General, Ministerio del Interior
Zaw Win	Jefe de Personal General, Fuerza de Policía

16 h. 15 – 17 h. 15, Traders Hotel

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Teniente Coronel Hla Min	Jefe Adjunto, Departamento de Asuntos Internacionales, Oficina de Estudios Estratégicos
Aung Thein	Director General, Departamento de la Administración General, Ministerio del Interior
Zaw Win	Jefe de Personal General, Fuerza de Policía

17 h. 30 – 17 h. 45, Ministerio de Relaciones Exteriores

Khin Maung Win	Viceministro de Relaciones Exteriores
Funcionarios del Ministerio	

18 horas – 18 h. 30, Traders Hotel

Michel Ducraux	Jefe de la delegación del CICR
Jeanne Lennkh	Asistente del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

19 horas – 19 h. 30, Aeropuerto de Yangón (reunión para rubricar el «Protocolo de Entendimiento»)

Soe Nyunt	Director General, Departamento de Trabajo
Win Mya	Director General, Departamento de organismos internacionales y cuestiones económicas, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Tun Shin	Director General, Oficina del Procurador General
Jeanne Lennkh	Asistente del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

Anexo 5

Protocolo de Entendimiento sobre una evaluación objetiva de la OIT

Recordando deliberaciones anteriores, cuyo tenor se comunicó al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2001, acerca de la posibilidad de que la OIT lleve a cabo una evaluación objetiva de la aplicación práctica y el impacto real del marco de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas comunicadas por el Gobierno, como parte del objetivo global para lograr la erradicación total del trabajo forzoso en la legislación y en la práctica;

Reconociendo que en este momento conviene llevar a cabo dicha evaluación lo antes posible;

Tomando nota de la importancia que tiene a este respecto la observación formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, en su informe de 2001;

Consciente de la necesidad de respetar el derecho soberano del País, así como la independencia de la Organización en el cumplimiento de sus funciones;

El Gobierno de Myanmar acepta recibir un equipo de alto nivel para que lleve a cabo una evaluación objetiva con arreglo a las condiciones siguientes definidas para garantizar su credibilidad:

1. El equipo estará compuesto de personalidades de alto nivel designadas por el Director General de la OIT sobre la base de sus reconocidas calificaciones, imparcialidad y conocimientos de la región.
2. Habida cuenta de las condiciones climatológicas estacionales, la evaluación se llevará a cabo en septiembre de 2001. Tal vez hagan falta hasta tres semanas para llevar a cabo la evaluación en Myanmar.
3. A los efectos de efectuar su misión y durante la misma, los miembros del grupo de alto nivel gozarán de la misma protección y tendrán el mismo rango que los funcionarios de categoría equivalente de las Naciones Unidas.
4. El equipo de alto nivel tendrá plenas facultades para definir y aplicar su programa de trabajo, de reuniones y de visitas, teniendo en cuenta las indicaciones impartidas, en particular, en la observación mencionada de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, salvo cuando haya consideraciones válidas en materia de seguridad. A estos efectos, el equipo de alto nivel contará con la plena cooperación de las autoridades competentes de Myanmar. Durante la definición y la aplicación del programa del equipo, éste y el Gobierno podrán solicitar la asistencia de un facilitador que ambas partes reconozcan como una persona informada con capacidad para actuar como un intermediario justo.
5. Sobre la base de los resultados de la evaluación, el equipo de alto nivel podría proporcionar el asesoramiento y formular los comentarios que estime oportunos.
6. El informe del equipo de alto nivel será transmitido rápidamente al Director General y al Gobierno, así como al Consejo de Administración, para que lo examine en su reunión de noviembre de 2001.

19 de mayo de 2001.

(*Rubricado*) U Soe Nyunt,
Presidente del Equipo Negociador de Myanmar.

Francis Maupain.

